

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de enero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto sin diligenciar despacho comisorio No 047-22 por la Inspección Quinta Urbana de Policía.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de enero de 2023

Agréguese el Despacho Comisorio No. 047-22 del 30 de junio de 2022, a la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Corporación para el Desarrollo Empresarial –Finanfuturo antes Corporación Acción por Caldas “Actuar Famiempresas” contra Nancy Posada y María Carolina Posada, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00117-00 devuelto sin diligenciar por la Inspección Quinta Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739450eb56b943939328c468e193dbcc924f7cf481a88417d9e5b63ff26f9da5**

Documento generado en 17/01/2023 03:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>